



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

EF: Ejecutivo de WILLIAM SUAREZ VALERO c.c. No.79305693 propietario del establecimiento de comercio CENTRAL DE MATERIALES contra JHON JAIRO PENAGOS GAVIRIA c. c. No.12131237Rad. 41001-41-89-004-2019-00855-00

De conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas no es procedente.

De igual manera envíesele a la parte actora la relación de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf